



Comunicación

235

TRAMITACIÓN SIN PAPELES EN LOS INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN EN ANDALUCÍA

Manuel Rodríguez Sáez
Adjunto Planificación
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Palabras clave

Innovación, Administración Electrónica, Organización digital, Internet.

Resumen de su Comunicación

La presente comunicación se enmarca en la construcción de una nueva generación de Servicios Innovadores para los ciudadanos, cuya principal novedad radica principalmente sobre dos puntos:

- LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN HASTA LA FASE DE RESOLUCIÓN SE HA IMPLEMENTADO 100% TELEMÁTICA, SIN USO ALGUNO DEL PAPEL.

- LA ÚNICA VÍA QUE TIENE EL CIUDADANO PARA PRESENTAR Y TRAMITAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES POR VÍA TELEMÁTICA (INTERNET).

Esto ha traído consigo resolver aspectos legales, recogido en la Orden que lo regula, así como organizativos y técnicos, teniendo como base tecnológica las plataformas horizontales de la Junta de Andalucía (@firma, Not@rio, Notific@, Trew@ y @ries).

La puesta en marcha de este procedimiento, ha presentado una serie de obstáculos y oportunidades que seguro resulta de interés compartir.

TRAMITACIÓN SIN PAPELES EN LOS INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN EN ANDALUCÍA

1. Enmarcado en la i-Administración

La Sociedad de la Información a través de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, influyen en la Administración Pública mediante la transformación de sus servicios orientados a la ciudadanía ofreciendo unos servicios de más calidad, eficacia y eficiencia durante las 24 horas del día, 7 días a la semana y los 365 días del año.

La implantación de la administración electrónica en Andalucía ofrece la oportunidad de realizar estas tareas de manera eficaz y eficiente, reduciendo los tiempos de espera, mejorando la relación coste/rendimiento, aumentando la productividad y mejorando la transparencia, la participación y la responsabilidad.

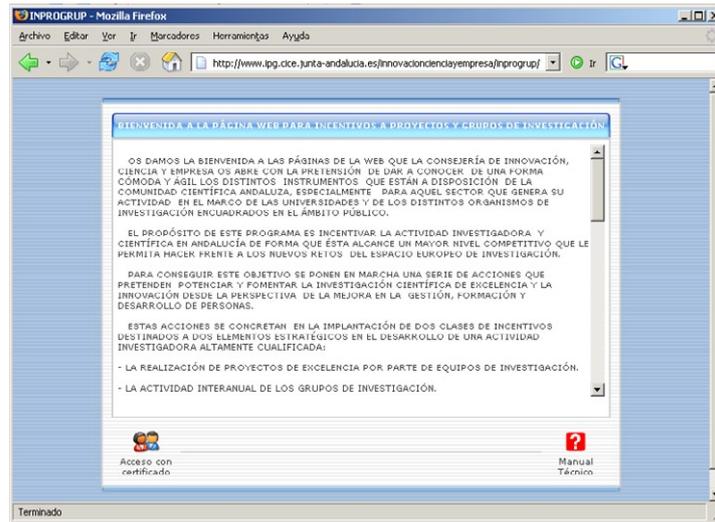
Este es el marco que presenta el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), que tiene como meta la implantación electrónica de los procedimientos y servicios ofertados por la i-Administración antes de 2010.

PLAN DE INNOVACION Y MODERNIZACION DE ANDALUCIA

El Servicio objeto de la presente Comunicación se enmarca dentro de la Política de Administración inteligente, en su objetivo de alcanzar una Organización digital de la Administración Pública de la Junta de Andalucía eficaz y eficiente y que optimice las relaciones con la ciudadanía.

2. Valor innovador

- La presentación y tramitación hasta la fase de resolución se ha implementado 100% telemática, sin uso alguno del papel.
- La única vía que tiene el ciudadano para presentar y tramitar en el presente procedimiento, es por vía telemática (internet).



Sólo autenticación
con Certificado

3. Breve descripción del servicio

Incentivos a conceder por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces para los ejercicios 2005 y 2006.

4. Colectivo al que se dirige

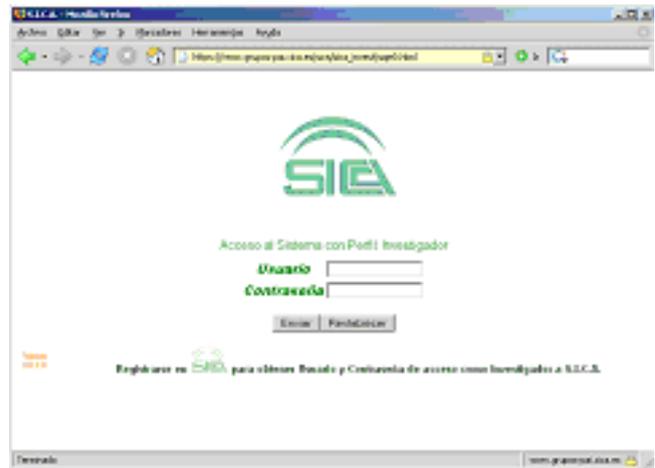
- Las Universidades de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) con personalidad jurídica propia, ubicados en Andalucía, y los Centros del ámbito de la Consejería de Salud a través de sus fundaciones de carácter privado ubicadas en Andalucía, que actúen como gestoras de sus actividades de investigación.

5. Antecedentes

De manera resumida podemos decir que en lo que respecta a la convocatoria de grupos (la de proyectos no tiene antecedentes), antes se tramitaba básicamente de la manera habitual, es decir con una solicitud en papel, y su presentación mediante un Registro presencial.

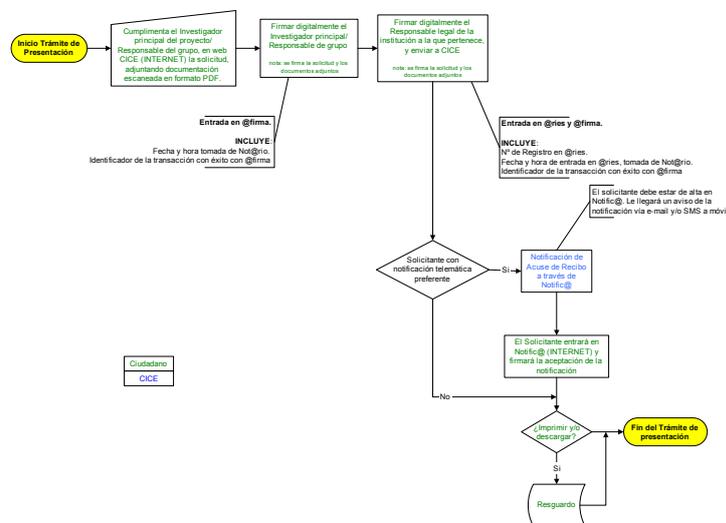
No obstante, el colectivo si contaba con experiencia en actuaciones telemáticas, ya que tenía que mantener actualizada la composición de grupos, y la producción científica de cada uno de ellos en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA).

El SICA se sigue utilizando, estableciéndose con él enlaces automáticos y transparentes al ciudadano, pero ahora sólo para albergar la producción científica de cada investigador.



6. Descripción

6.1. Presentación



- Única vía para entrar en el Sistema es mediante autenticación con Certificado digital.
- Única posibilidad de presentación válida es el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, y a través de la presente herramienta. No se admite presentación por un Registro presencial.
- Se presentará la información mínima, después si pasa la preselección se le pedirá, igualmente por la misma vía telemática, el resto de la documentación.
- Existe una doble firma: del Investigador principal de un proyecto / Responsable legal de un grupo, y posteriormente que supone realmente la entrada en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, del Responsable legal de la institución de pertenencia.

-
- Existe plazo de presentación de 15 días naturales.
 - Dada las carencias detectadas en el colectivo, se creo un Centro Experto de soporte al ciudadano en materia de asesoramiento informático, y especialmente en el uso de Certificados digitales.
 - Seguimiento personalizado y proactivo en todo trámite en el que intervenía el ciudadano, y especialmente en la fase de presentación.

6.2. Tramitación

Apoyándose el Sistema en el motor de tramitación horizontal de la Junta de Andalucía, Trew@, cuando se requiera que el solicitante presente alguna nueva documentación y/o información, lo hará igualmente sólo por vía telemática de manera análoga a como se hizo en la fase de presentación, y siendo notificado electrónicamente mediante la plataforma Notific@, cuando proceda.

Es importante destacar que existen otros actores en el Sistema, concretamente la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, encargada de efectuar la valoración científico-técnica de las solicitudes presentadas, a través de asignación de evaluadores de modo confidencial. Los propios evaluadores también entran al Sistema para grabar sus valoraciones, a través de Internet. El Director de la Agencia firma digitalmente las evaluaciones.

6.3. Resolución

La Propuesta-Resolución y la Resolución serán firmadas también digitalmente, respectivamente por el Director General de Investigación, Tecnología y Empresa, y por el Secretario General de Investigación, Tecnología y Empresa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

No obstante, quien si está fuera del Sistema en lo que a tramitación se refiere es la Intervención. Éstos no tramitan en el Sistema, pero si consultan en él para realizar su tramite de intervención.

7. Entorno tecnológico

7.1. Pilares: plataformas horizontales de la junta de andalucía

- @FIRMA: La Plataforma Corporativa de Autenticación y Firma de la Junta de Andalucía.
- NOT@RIO: La Plataforma Corporativa de Notario Electrónico de la Junta de Andalucía.
- NOTIFIC@: La Plataforma Corporativa de Prestación de Servicios de Notificación de la Junta de Andalucía.
- TREW@: El Motor de tramitación, Workflow Corporativo de la Junta de Andalucía.
- @RIES: El Registro Unificado de la Junta de Andalucía.

7.2. Entorno de desarrollo

El Servicio ha sido desarrollado en arquitectura multicapa J2EE, con Oracle como gestor de base de datos, y Apache y Tomcat como servidor Web y de aplicaciones.

7.3. Infraestructura tecnológica

Basada en Sistema Operativo Linux en Servidores dotados de elementos de alta disponibilidad, tales como fuentes de alimentación redundantes hot-swappable (sustituibles en caliente), discos con configuración RAID 1 (discos en espejo) para los Sistemas Operativos. Y un sistema de almacenamiento SAN (Storage Area Network) para base de datos en RAID 1.

Además, y dada la criticidad del Servicio 24x7, la infraestructura se ha duplicado teniendo por delante balanceadores de carga (igualmente duplicados), para conseguir tolerancia a fallos.

8. Normativa reguladora

DECRETO 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

ORDEN de 5 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces, de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006.

9. Situación actual y datos estadísticos

A la fecha de 1/3/2006, se ha resuelto la Convocatoria 2005, y finalizada la fase de presentación de la Convocatoria 2006.

Datos estadísticos Convocatoria 2005:

- Solicitudes de proyectos presentados: 792.
(nota: no existe antecedentes al ser una Convocatoria nueva).
- Solicitudes de grupos presentados: 1.733.
(nota importante: se presentaron aproximadamente las mismas solicitudes que en la anterior Convocatoria, con tramitación manual).

Datos estadísticos Convocatoria 2006:

- Solicitudes de proyectos presentados: 803.
(nota: ligeramente superior a la anterior convocatoria).
- Solicitudes de grupos presentados: 1.773.
(nota: supera en 40 nuevos grupos, respecto a la anterior convocatoria).

10. Algunas conclusiones

10.1. A corto plazo

- Ha forzado la adaptación de los usuarios finales a las nuevas tecnologías, a que todos tengan Certificados digitales, y lo hayan usado al menos, con el presente Servicio.
- La restricción de dejar como única alternativa la tramitación telemática, eliminando la que estaba vigente, dio lugar a quejas y críticas por parte de los colectivos afectados, que fueron muy insistentes en la Convocatoria 2005, pero muy escasas en la de 2006, habiendo incluso recibido felicitaciones en la de 2006 por el soporte y la atención personalizada prestada en la fase de presentación.
- Ha supuesto un sobreesfuerzo por parte de todos los actores: empleados públicos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (la Dirección, el Órgano tramitador y el Servicio de Informática). Además del propio colectivo afectado.
- Estadísticamente los resultados dicen que tenemos que hacer una lectura positiva, porque numéricamente es un éxito y los beneficios colaterales a medio y largo plazo son indudables.

10.2. A medio/largo plazo

A medio y largo plazo, se pretende conseguir los objetivos marcados en el PIMA y concretamente los fijados en la i-Administración:

- Ofrecer unos Servicios de más calidad, eficacia y eficiencia durante las 24 horas del día, 7 días a la semana y los 365 días del año.
- Normalizar y Automatizar los Procedimientos.
- Unificar los Sistemas de Gestión.
- Todos los Servicios bajo la Administración Electrónica.